

Oficio No. COFEME/18/3114

Asunto: Acuerdo número por el que se abrogan las
disposiciones que se indican.

Ciudad de México, 7 de agosto de 2018

DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS
Oficial Mayor
Secretaría de Educación Pública
Presente

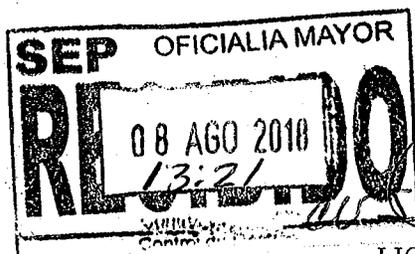
Se hace referencia al anteproyecto Acuerdo número por el que se abrogan las disposiciones que se indican, así como a su respectiva solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del portal de Internet de la Manifestación de Impacto Regulatorio el 2 de agosto de 2018.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 23, 25 y 71, párrafo tercero de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), le comunico la procedencia de la solicitud de exención del AIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene como objetivo abrogar cinco Acuerdos de la SEP debido a que estos últimos se han vuelto innecesarios y por ello pudieran dar lugar a interpretaciones confusas o a duplicidades; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SEP puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Medio de Difusión pertinente, de acuerdo con el artículo 76, primer párrafo de la LGMR. No se omite señalar que de conformidad con el artículo 71, último párrafo de la LGMR, los Sujetos Obligados deberán dar aviso a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente de la publicación de las regulaciones exentas de la elaboración del AIR, en un plazo que no excederá de tres días hábiles posteriores a su publicación en el Medio de Difusión.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente,
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIÉVANO